

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO EDUCACION DEL MUNICIPIO Procedimiento de Unidades Desconcentradas	Vigencia 2012
	INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ DECRETO DE FUSIÓN 0041 DE 2002 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL BASICA 0072 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL MEDIA 1598 DE NOVIEMBRE DE 2008 RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEDIA TECNICA 1450 DEL 10 DE MAYO 2013 Nit: 822.003.892-9 PEI REG. 0039 DANE 250001001996 CODIGO ICFES 138941	
		Página 1 de 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASPECTOS GENERALES:

1. La I.E Felicidad Barrios Hernández es una institución de carácter oficial aprobado mediante resoluciones No. 0041 de 2002, Resolución de aprobación oficial básica 0072 del 27 de noviembre de 2003, Resolución aprobación oficial media 1598 de noviembre 2008, Resolución aprobación media técnica 1450 del 10 de mayo de 2013. La institución cuenta con una sede: Barcelona y Cocuy con las jornadas en la mañana.
2. Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI, Según artículo 9 Ley 715 de 2001.
3. El Art.10 Ley 715/01, establece dentro de las funciones del Rector, la de administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivo se le asignen, en los términos de la ley en referencia.
4. El fondo de servicios educativos de la I.E Felicidad Barrios Hernández se compone principalmente de recursos propios, del SGP y de Transferencias Municipales y Departamentales.
5. En cuanto al pago de costos educativos, la Directiva Ministerial No. 23 de noviembre 9/2011, emitida por el Ministerio De Educación Nacional, estableció la GRATUIDAD EDUCATIVA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE GRADO 0 A 11.
6. Considerando lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

7. Que la I.E requiere llevar a cabo procesos administrativos tales como: ejecución del presupuesto, contabilidad y inventarios y todos aquellos pertinentes a la tesorería. por lo cual se requiere de un software y soporte tecnológico.
8. Que tanto el soporte técnico del programa como el funcionamiento operativo del mismo han cumplido a satisfacción con los requerimientos de la Institución.
9. Que la rectoría requiere en procura de darle continuidad al actual proceso de sistematización de la información contable y presupuestal de la Institución con el actual software, requiere contratar los servicios con la ing. Sandra Milena Cifuentes Alfonso Creadora y proveedora exclusiva de la herramienta tecnológica PUNTO PRESUPUESTO Y PUNTO CONTABILIDAD que fue adquirida e implementada por la Institución Educativa con antelación al presente estudio para que preste los servicios de soporte técnico al software contable, presupuestal durante la vigencia 2026.

“CON VALORES Y TRABAJO FORMAMOS FUTUROS EMPRESARIOS”

KM 12 Y 15 VIA UNILLANOS, VEREDA BARCELONA Y COCUY

E- mail ufelicidad2007@hotmail.com cel 3115917934

VILLAVICENCIO META

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO EDUCACION DEL MUNICIPIO Procedimiento de Unidades Desconcentradas	Vigencia 2012
	INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ DECRETO DE FUSIÓN 0041 DE 2002 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL BASICA 0072 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL MEDIA 1598 DE NOVIEMBRE DE 2008 RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEDIA TECNICA 1450 DEL 10 DE MAYO 2013 Nit: 822.003.892-9 PEI REG. 0039 DANE 250001001996 CODIGO ICFES 138941	
		Página 1 de 1

10. se requiere contratar los servicios de uso del software que estén integrados por los módulos de presupuesto y contabilidad, cuyo programa en el mercado cuenta con una amplia experiencia en el sector oficial de instituciones educativas.
11. Teniendo en cuenta lo anterior y que es deber de la rectoría de la Institución, velar por el buen funcionamiento administrativo del establecimiento educativo, se necesita llevar a cabo la contratación con quien tenga los derechos comerciales sobre el software y que preste el respectivo soporte técnico, en las condiciones que se detallan en el presente estudio.
12. Que la contratación de servicios Técnicos para el presente objeto contractual fue aprobada por el Consejo Directivo de la I.E en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2026.
13. Que existe disponibilidad de tesorería y presupuestal según certificado de disponibilidad No. 2026-03 de enero 29 de 2026 en el rubro: 2120202008002 Servicios Técnicos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CODIGOS UNSPSC	DETALLE	VALOR
81112000	1.) Dar soporte técnico a los usuarios autorizados por la I.E, vía internet, teléfono fijo y móvil, en horario de lunes a viernes de 8am-12m y 2pm-6pm de los módulos del software PUNTO PRESUPUESTO Y PUNTO CONTABILIDAD. 2.) Implementación de nuevos informes y formatos de acuerdo a cambios normativos o requerimientos propios de la Institución dentro de la ejecución de sus procesos. 3) Actualización del software con las nuevas versiones. 4) Brindar Capacitación a las personas que se requiera en las instalaciones de punto Software	\$1.040.000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	\$1.040.000

- A. OBJETO:** SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y DE ACTULIZACIONES DEL SOFTWARE PUNTO PRESUPUESTO Y PUNTO CONTABILIDAD A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ VIGENCIA 2026.
- B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:** En virtud de este contrato EL CONTRATISTA se obliga a: 1)-A cumplir cabalmente con el objeto del contrato-2) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse en la ejecución del contrato-3) cumplir el presente contrato dentro de las normas de buena fe, teniendo en cuenta la propuesta presentada, la cual servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo. 4) Presentar los informes de actividades ante el supervisor 5) las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- C. PLAZO:** trescientos nueve (309) días.
- D. VALOR:** un millón cuarenta mil (\$1.040.000) pesos Mcte
- E. FORMA DE PAGO:** UN SOLO PAGO por valor de (\$1.040.000) a la terminación del contrato, Previa presentación de la factura, presentación del informe de actividades, copia del pago de aportes a la seguridad social y certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor.

“CON VALORES Y TRABAJO FORMAMOS FUTUROS EMPRESARIOS”

KM 12 Y 15 VIA UNILLANOS, VEREDA BARCELONA Y COCUY

E- mail ufelicidad2007@hotmail.com cel 3115917934

VILLAVICENCIO META

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	Vigencia 2012
	PROCESO EDUCACION DEL MUNICIPIO Procedimiento de Unidades Desconcentradas	
	INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ DECRETO DE FUSIÓN 0041 DE 2002 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL BASICA 0072 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL MEDIA 1598 DE NOVIEMBRE DE 2008 RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEDIA TECNICA 1450 DEL 10 DE MAYO 2013 Nit: 822.003.892-9 PEI REG. 0039 DANE 250001001996 CODIGO ICFES 138941	
		Página 1 de 1

F.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: I.E Felicidad Barrios Hernández

G. SUPERVISOR: Claudia Esperanza Ortiz Ramos identificada C.C 40.326.157 de Villavicencio

H. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD: No.2026-03 de enero 29 de 2026 – Servicios Técnicos

I. RECURSOS A FINANCIAR: SGP

ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Para la presente contratación se consideró las necesidades de funcionamiento de la I.E y la propuesta presentada, cuyo valor total fue incluido y aprobado por el consejo directivo en el Plan De Adquisiciones 2026 y en el Presupuesto De Ingresos Y Gastos de la presente vigencia aprobado mediante acuerdo 11/2025.

MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA HASTA LOS 20 SMMLV SEGÚN ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075/2015 (\$35.018.100) AÑO 2026.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

EL DECRETO 1075 DE 2015 ESTABLECE ACERCA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

Que son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales. Que se establecieron para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que están facultados para utilizar sus recursos en los conceptos establecidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 del citado decreto.

GRATUIDAD EDUCATIVA (SGP), ADMINISTRADOS POR LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

El servicio requerido por la Institución Educativa es el de soporte técnico y actualizaciones requeridas de un software presupuestal y contable, el cual es creado, desarrollado y es comercializado por una sola persona, quien tiene su derecho exclusivo, por lo tanto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la Institución puede contratar directamente cuando solo exista una persona que pueda proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad intelectual o proveedor exclusivo.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas contractuales y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

“CON VALORES Y TRABAJO FORMAMOS FUTUROS EMPRESARIOS”

KM 12 Y 15 VIA UNILLANOS, VEREDA BARCELONA Y COCUI

E- mail ufelicidad2007@hotmail.com cel 3115917934

VILLAVICENCIO META

 Versión 1	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO EDUCACION DEL MUNICIPIO Procedimiento de Unidades Desconcentradas	Vigencia 2012
	INSTITUCION EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ DECRETO DE FUSIÓN 0041 DE 2002 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL BASICA 0072 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 RESOLUCIÓN APROBACIÓN OFICIAL MEDIA 1598 DE NOVIEMBRE DE 2008 RESOLUCIÓN APROBACIÓN MEDIA TECNICA 1450 DEL 10 DE MAYO 2013 Nit: 822.003.892-9 PEI REG. 0039 DANE 250001001996 CODIGO ICFES 138941	
		Página 1 de 1

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que la oferta presentada, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa.
2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

Para la adquisición de bienes y prestación de servicios se estima como riesgo el derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La distribución de los riesgos para este contrato estará dirigida a que sea asumida en su totalidad por el Contratista.

En razón a que el numeral 3.2.3 del artículo 3.2.3.7 del Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa Felicidad Barrios Hernández, el cual establece: “Las Garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago”.

REQUIERE POLIZA: NO.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que al utilizar el servicio contrato por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los resultados no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios porque no lo consideran útil para el mejoramiento de su quehacer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La propuesta seleccionada para el contrato será aquella que oferte la totalidad de los servicios y acredite su experiencia, así como la capacidad jurídica y la experiencia del contratista, por lo tanto, a la hora de contratar a la persona natural o persona jurídica, se le exigirán todos y cada uno de los documentos que acrediten lo anterior.

Se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMA



RUTH ESTHER RINCON ROJAS

Rectora

C.C. No. 40.411.457 expedida en Villavicencio

“CON VALORES Y TRABAJO FORMAMOS FUTUROS EMPRESARIOS”

KM 12 Y 15 VIA UNILLANOS, VEREDA BARCELONA Y COCUY

E- mail uefelicidad2007@hotmail.com cel 3115917934

VILLAVICENCIO META